



**ACUERDO 022 DE 2019
(30 DE JULIO)**

"Por el cual se adiciona y reduce el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones, y se efectúan unos traslados en el Presupuesto de Inversión de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2019"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 12, artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General, y el artículo 20 del Acuerdo 036 de 2011 Estatuto Presupuestal de la Universidad Surcolombiana, es función del Consejo Superior Universitario autorizar adiciones, reducciones y traslados que en el curso de la vigencia fiscal se requieran, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto.

Que mediante Acuerdo 059 del 8 de noviembre de 2018, el Consejo Superior Universitario aprobó el Presupuesto General de la Universidad Surcolombiana para la vigencia 2019, en la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$134.577.961.229) ML.

Que el Consejo Superior Universitario adicionó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos o de Apropriaciones mediante Acuerdos: 004 del 21 de febrero de 2019 en la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$11.385.778.270) ML.; 006 del 14 de marzo de 2019 en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.291.537.352) ML.; 011 del 25 de abril de 2019 por la suma de SETECIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$705.335.790) ML., 016 del 23 de mayo de 2019 por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$2.662.241.242) ML., 019 del 20 de junio de 2019 por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$951.132.093) ML., conformado un presupuesto definitivo por la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS

MP



**ACUERDO 022 DE 2019
(30 DE JULIO)**

SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$152.573.985.976) ML.

Que en el presupuesto de la vigencia 2019 se apropió en el literal B. Servicio de la Deuda la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$478.912.200) ML, con recursos de Estampilla Pro-Desarrollo Universidad Surcolombiana del Departamento del Huila para atender el pago de los intereses correspondientes al empréstito interno autorizado por el Consejo Superior Universitario por la suma de DOCE MIL MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.000) ML.

Que el desembolso del empréstito será a partir de la contratación de la construcción del edificio, por lo tanto el recurso apropiado para el pago del Servicio de la Deuda disminuye debido a que los intereses se proyectaron para toda la vigencia 2019, y se requiere efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones, del literal B. Servicio de la Deuda, al literal C. Inversión, por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) ML.

Que mediante Memorando 01281 del 20 de junio de 2019 el Rector (E) solicita reducir el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos o de Apropiaciones en la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) ML., correspondientes a recursos del crédito asignados para la dotación y adecuación acústica del auditorio ubicado en el Bloque de la Facultad de Economía y Administración, en razón a que este Proyecto será financiado por el Sistema General de Regalías y Participaciones.

Que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas generó excedentes por la liquidación de la Especialización en Derecho Administrativo 20162-20171 y la Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 20162-20171 desarrolladas en el Marco del Convenio de Cooperación Académica suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, por la suma de CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$109.577.910) ML., distribuidos 50% para el plan de acción de la Facultad, la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$54.788.955.) ML, y 50% para el plan de acción general de la Universidad, la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$54.788.955.) ML.



**ACUERDO 022 DE 2019
(30 DE JULIO)**

Que en atención al requerimiento del Director de Centro de Sedes Regionales, el Vicerrector Administrativo solicita efectuar traslados por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) ML., con el fin de realizar los estudios para fortalecer la oferta académica de las Sedes Regionales.

Que el Comité Financiero en reunión del 20 de junio de 2019, analizó las diferentes situaciones presupuestales según las solicitudes elevadas por los ordenadores de gasto y los líderes de cada uno de los Subsistemas del POAI 2019, aprobando reducir en la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) ML, y adicionar en la suma de CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$109.577.910) ML, al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al de Gastos o de Apropriaciones. Igualmente, aprueba efectuar traslados por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$445.000.000) ML.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria del 30 de julio de 2019, según Acta 019 de la misma fecha, al analizar el Proyecto de Acuerdo "Por el cual se adiciona y reduce el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones, y se efectúan unos traslados en el Presupuesto de Inversión de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2019" determinó aprobarlo.

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Redúzcase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2019, en la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) ML, así:

DESCRIPCION DEL RUBRO	APROPIACIÓN ACTUAL	REDUCCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
PRESUPUESTO DE INGRESOS	152.573.985.976	-1.500.000.000	151.073.985.976
I. INGRESOS CORRIENTES	122.194.335.875	0	122.194.335.875
5. OTRAS RENTAS PROPIAS	16.107.432.397	0	16.107.432.397
B.APORTES DEL PRESUPUESTO NACIONAL	68.225.257.557	0	68.225.257.557
II. RECURSOS DE CAPITAL	30.379.650.101	-1.500.000.000	28.879.650.101
Crédito Interno	12.000.000.000	-1.500.000.000	10.500.000.000
D. CONSEJO SUPERIOR ESTUDIANTIL	31.246.511	0	31.246.511
H. SEGURO ESTUDIANTIL	211.343.000	0	211.343.000

AD



**ACUERDO 022 DE 2019
(30 DE JULIO)**

ARTICULO 2º. Redúzcase el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2019, en la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) ML, así:

Imputación Pptal		Descripción	APROPIACIÓN ACTUAL	REDUCCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
		A. FUNCIONAMIENTO	86.846.112.099	0	86.846.112.099
		B. SERVICIO DE LA DEUDA	478.912.200	0	478.912.200
		C. INVERSIÓN	39.918.334.838	-1.500.000.000	38.418.334.838
		CONST., ADEC., MANTENIMIENTO			
111	705	1 SEDES	15.322.545.070	-1.500.000.000	13.822.545.070
		D. GASTOS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	230.200.000	0	230.200.000
		E. FONDOS ESPECIALES	24.834.626.617	0	24.834.626.617
		F. CONSEJO SUPERIOR	54.457.222	0	54.457.222
		G. SEGURO ESTUDIANTIL	211.343.000	0	211.343.000
		TOTAL	152.573.985.976	-1.500.000.000	151.073.985.976

ARTICULO 3º. Adiciónese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2019, en la suma de CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$109.577.910) ML, así:

DESCRIPCION DEL RUBRO	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
PRESUPUESTO DE INGRESOS	151.073.985.976	109.577.910	151.183.563.886
I. INGRESOS CORRIENTES	122.194.335.875	0	122.194.335.875
5. OTRAS RENTAS PROPIAS	16.107.432.397	0	16.107.432.397
B. APORTES DEL PRESUPUESTO NACIONAL	68.225.257.557	0	68.225.257.557
II. RECURSOS DE CAPITAL	28.879.650.101	109.577.910	28.989.228.011
Recursos del Balance	17.629.650.101	109.577.910	17.739.228.011
D. CONSEJO SUPERIOR ESTUDIANTIL	31.246.511	0	31.246.511
H. SEGURO ESTUDIANTIL	211.343.000	0	211.343.000

ARTICULO 4º. Adiciónese al Presupuesto de Gastos y de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2019, en la suma de CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$109.577.910) ML, así:



**ACUERDO 022 DE 2019
(30 DE JULIO)**

Imputación Pptal		Descripción	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
		A. FUNCIONAMIENTO	86.846.112.099	0	86.846.112.099
		B. SERVICIO DE LA DEUDA	478.912.200	0	478.912.200
		C. INVERSIÓN	38.418.334.838	109.577.910	38.527.912.748
211	705	1 ADQ. MAT. Y EQUIPOS	5.372.943.318	5.478.895	5.378.422.213
		FORTALEC. BIENESTAR			
310	705	2 UNIVERSITARIO	2.862.639.270	14.788.955	2.877.428.225
410	705	1 ASISTENCIA PROG. INVESTIGACIÓN	8.376.948.037	5.000.000	8.381.948.037
510	705	1 ASIST. PLANEACIÓN ACADÉMICA Y	2.949.881.372	27.906.666	2.977.788.038
520	705	1 MEJORAM. DESARROLLO PROG.	4.257.377.771	56.403.394	4.313.781.165
		D. GASTOS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	230.200.000	0	230.200.000
		E. FONDOS ESPECIALES	24.834.626.617	0	24.834.626.617
		F. CONSEJO SUPERIOR	54.457.222	0	54.457.222
		G. SEGURO ESTUDIANTIL	211.343.000	0	211.343.000
		TOTAL	151.073.985.976	109.577.910	151.183.563.886

ARTICULO 5°. Efectúense traslados en el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones de la vigencia fiscal 2019, así:

Imputación Pptal		Descripción	APROPIACIÓN ACTUAL	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	APROPIACIÓN DEFINITIVA
		A. FUNCIONAMIENTO	86.846.112.099	0	0	86.846.112.099
		B. SERVICIO DE LA DEUDA	478.912.200	0	400.000.000	78.912.200
		C. INVERSIÓN	38.527.912.748	445.000.000	45.000.000	38.927.912.748
		CONST., ADEC., MANTENIMIENTO				
111	705	1 SEDES	13.822.545.070	0	45.000.000	13.777.545.070
211	705	1 ADQ. MAT. Y EQUIPOS	5.378.422.213	200.000.000	0	5.578.422.213
410	705	1 ASISTENCIA PROG. INVESTIGACIÓN	8.381.948.037	200.000.000	0	8.581.948.037
510	705	1 ASIST. PLANEACIÓN ACADÉMICA Y	2.977.788.038	45.000.000	0	3.022.788.038
		D. GASTOS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	230.200.000	0	0	230.200.000
		E. FONDOS ESPECIALES	24.834.626.617	0	0	24.834.626.617
		F. CONSEJO SUPERIOR	54.457.222	0	0	54.457.222
		G. SEGURO ESTUDIANTIL	211.343.000	0	0	211.343.000
		TOTAL	151.183.563.886	445.000.000	445.000.000	151.183.563.886



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

NIT: 891180084-2


ACREDITADA DE
ALTA CALIDAD
Resolución 11233 / 2018 - MEN

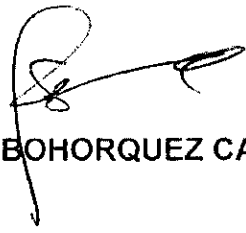
**ACUERDO 022 DE 2019
(30 DE JULIO)**


ARTICULO 6º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

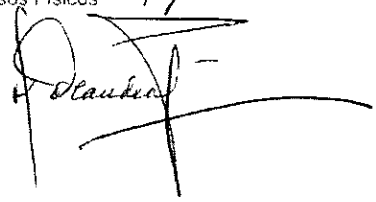
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil 2019


CAROLINA GUZMÁN RUÍZ
Presidente


SHIRLEY MILENA BOHORQUEZ CARRILLO
Secretaria

Revisó: FRANCISCO RIVELINO BERNAL CERQUERA 
Jefe Oficina Financiera y de Recursos Físicos

Proyectó: María Claudia Polanía Gutiérrez 
Oficina de Presupuesto

CONSTRUYAMOS UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO Y EL BUEN VIVIR

♀ Sede Central / Av. Pastrana Borrero - Cra. 1

☎ PBX: 875 4753

♀ Sede Administrativa / Cra. 5 No. 23 - 40

☎ PBX: 875 3686

🌐 www.usco.edu.co / Neiva - Huila

☎ Línea Gratuita Nacional: 018000 968722